



## SUMARIO

### PROPOSICIONES DE LEY A INICIATIVA DE DIPUTADOS

**10L/PPLD-0003.** Proposición de Ley de igualdad, reconocimiento a la identidad sexual y/o expresión de género y derechos de las personas trans y sus familiares en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Raúl Díaz Marín – Grupo Parlamentario Socialista.

Henar Moreno Martínez – Grupo Parlamentario Mixto.

Tramitación reglamentaria.

1376

**10L/PPLD-0007.** Proposición de Ley de reforma de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja, para la admisión extraordinaria de la votación delegada.

Pablo Baena Pedrosa – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Criterio del Gobierno.

1377

**10L/PPLD-0008.** Proposición de Ley de reforma de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja, para la admisión extraordinaria de la votación telemática.

Pablo Baena Pedrosa – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Criterio del Gobierno.

1377

## PROPOSICIONES DE LEY A INICIATIVA DE DIPUTADOS

**10L/PPLD-0003 - 1001685.** Proposición de Ley de igualdad, reconocimiento a la identidad sexual y/o expresión de género y derechos de las personas trans y sus familiares en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Raúl Díaz Marín – Grupo Parlamentario Socialista.

Henar Moreno Martínez – Grupo Parlamentario Mixto.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2020, considerando que el Pleno en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2020 tomó en consideración la proposición de ley, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, ha acordado:

1.º Remitir a la Comisión de Participación, Cooperación y Derechos Humanos la proposición de ley.

2.º Abrir un plazo de cinco días a partir de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento para que los grupos parlamentarios puedan solicitar la comparecencia de expertos en la materia, de conformidad con la Resolución de la Presidencia de carácter general sobre comparecencias en comisión para la tramitación de iniciativas legislativas, publicada en el BOPR núm. 91A, de 25 de enero de 2017.

En consecuencia, el plazo de presentación de enmiendas al articulado comenzará a contarse según lo dispuesto en el apartado segundo de la referida resolución de carácter general, cuyo tenor literal es el siguiente:

"SEGUNDO.

1. El plazo de presentación de enmiendas al articulado de los proyectos y proposiciones de ley respecto de los cuales no se hayan solicitado comparecencias informativas comenzará a contarse una vez transcurrido el plazo de cinco días previsto para dicha solicitud.

2. El plazo de presentación de enmiendas al articulado de los proyectos o proposiciones de ley respecto de los que se hayan solicitado comparecencias según lo dispuesto en la presente resolución empezará a contarse una vez que se publique en el *Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja* la denegación o la sustanciación de las comparecencias solicitadas."

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 24 de septiembre de 2020. El presidente del Parlamento: Jesús María García García.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2020, vistas las comunicaciones del Gobierno de La Rioja por las que remiten criterio respecto a la toma en consideración de las siguientes proposiciones de ley, ha acordado ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 24 de septiembre de 2020. El presidente del Parlamento: Jesús María García García.

**10L/PPLD-0007 - 1005808.** Proposición de Ley de reforma de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja, para la admisión extraordinaria de la votación delegada.

Pablo Baena Pedrosa – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Al Presidente del Parlamento de La Rioja

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Parlamento, se remite certificado e informe del acuerdo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de septiembre de 2020, en el que manifiesta su criterio respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley de reforma de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja, para la admisión extraordinaria de la votación delegada.

Logroño, 9 de septiembre de 2020. El consejero de Servicios Sociales y Gobernanza Pública: Pablo Rubio Medrano.

PABLO RUBIO MEDRANO, consejero de Servicios Sociales y Gobernanza Pública del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja y secretario de su Consejo,

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día nueve de septiembre de dos mil veinte, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Acuerdo por el que el Gobierno manifiesta su criterio respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley de reforma de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja, para la admisión extraordinaria de la votación delegada.

El Consejo de Gobierno acuerda:

Primero. Manifiestar su criterio negativo respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley de reforma de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja, para la admisión extraordinaria de la votación delegada, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por las razones expuestas en el informe remitido.

Segundo. Remitir el presente acuerdo al Parlamento de La Rioja para su tramitación reglamentaria".

Y para que conste y a los efectos a que hubiere lugar, expido la presente certificación.

**10L/PPLD-0008 - 1006293.** Proposición de Ley de reforma de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja, para la admisión extraordinaria de la votación telemática.

Pablo Baena Pedrosa – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Al Presidente del Parlamento de La Rioja

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Parlamento, se remite certificado e informe del acuerdo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de septiembre de 2020, en el que manifiesta su criterio respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley de reforma de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja, para la admisión extraordinaria de la votación telemática.

Logroño, 9 de septiembre de 2020. El consejero de Servicios Sociales y Gobernanza Pública: Pablo Rubio Medrano.

PABLO RUBIO MEDRANO, consejero de Servicios Sociales y Gobernanza Pública del Gobierno de la

Comunidad Autónoma de La Rioja y secretario de su Consejo,

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día nueve de septiembre de dos mil veinte, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Acuerdo por el que el Gobierno manifiesta su criterio respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley de reforma de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja, para la admisión extraordinaria de la votación telemática.

El Consejo de Gobierno acuerda:

Primero. Manifiestar su criterio favorable, si bien la misma debiera limitarse a supuestos de riesgo de embarazo, maternidad, paternidad, hospitalización o enfermedad grave, respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley de reforma de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja, para la admisión extraordinaria de la votación telemática, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por las razones expuestas en el informe remitido.

Segundo. Remitir el presente acuerdo al Parlamento de La Rioja para su tramitación reglamentaria".

Y para que conste y a los efectos a que hubiere lugar, expido la presente certificación.





**BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA**

Edita: Servicio de Publicaciones  
C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño  
Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 2310  
Fax (+34) 941 21 00 40